REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

021

RESOLUCION Nº IG-CA-81-1322

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo de la señora Superintendente de Compañías según Resolución No. ADM-81275 del 10 de Noviembre de 1.981;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 22 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A.";

QUE los señores Economistas Enrique Salas Castillo y José Ycaza Coronel, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Santiago Castillo I., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 12.250 expedida el 28 de Octubre de 1.980, autorizó a la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", la capitalización de superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos consistentes en terreno hasta por la cantidad de S/ 21'981.733,54;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0201 expedida el 25 de Mayo de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." al Accionista Alfredo Enz Gresli, de nacionalidad suiza;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-815-DIA de 28 de Octubre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-81-685 del 10 de Noviembre de 1.981;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3°del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1º de Septiembre de 1.955, conforme a la cual se constituyó la Compañía.- Igualmente que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1º de Noviembre de 1.958, por lo que la Compañía "TECHADOS ECUATORIANOS SOCIEDAD ANONIMA" cambió su denominación por la que actualmente posee, esto es, "ETERNIT ECUATORIANA S.A." y reformó sus Estatutos Sociales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 22 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho -

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

023

y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 NOV. 1981

Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a 12 NOV. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.073 a 13.079, número 929 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24873 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.234 del Registro Mercantil de 1.957; 5.756 del mismo Registro de 1.958; 1.092 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.538 del mismo Registro de 1.973; 6.164 de igual Registro de 1974;

874 del propio Registro de 1.976; 2.545 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 8.100 del mismo Registro de 1.977; 9.426 de igual Registro de 1.978; 12.080 del propio Registro de 1.979; y, 10.765 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.-

12 NOV. 1981

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil